



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DECRETO EXENTO N° 3268
LONGAVÍ, 10 de Julio de 2013

VISTOS:

1. El Decreto Afecto 1.004, de fecha 06 de diciembre de 2012, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna don Mario Briones Araice.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Longaví, y la Ilustre Municipalidad de Longaví, han resuelto celebrar un contrato de comodato a fin que esta última postule a un Proyecto de Cuartel de Bomberos en la Localidad de San José de la comuna de Longaví.
2. Que en el acuerdo tomado en Reunión de Directorio de El Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Longaví de fecha 05 de septiembre de 2013, se aprobó la entrega en comodato por 20 años renovables, a la Ilustre Municipalidad de Longaví, el Lote N° 5, de lo que se subdividió la Parcela N° 79 del Proyecto de Parcelación San José, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, inscrito a nombre de El Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Longaví, a fojas 1407, número 2250 correspondiente al año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el comodato de Lote N° 5, celebrado entre El Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Longaví y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para el Proyecto denominado Cuartel de Bomberos de la Localidad de San José Comuna de Longaví, según las superficies establecidas en plano elaborado, de una superficie de 2.500 metros cuadrados.

INCORPÓRESE, al inventario municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

H. Hidalgo/G. Peñailillo/V. Alfaro

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- Encargado de Inventario
- Asesor Jurídico.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE